



INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de la **COMPAÑÍA ZURABRE S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley de General de Sociedades Mercantiles referente a facultades y obligaciones de los Comisarios, pongo a consideración de los accionistas el informe correspondiente al período comprendido de enero a diciembre de 2010, sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, como responsable de la elaboración de los Estados Financieros.

Se procedió a la revisión del balance general de la compañía ZURABRE S.A. al 31 de diciembre de 2010 y de los correspondientes estados de resultados del año que termina a esa fecha, la revisión se realizó en base a la información proporcionada por la compañía, la misma que sustenta las cifras y revelaciones del balance general y del estado de resultados. Del análisis realizado y mediante pruebas selectivas de cumplimiento, sobre normas vigentes para la elaboración de los registros contables y otros procedimientos de revisión, considerados necesarios durante el examen.

Como resultado del análisis efectuado es necesario indicar lo siguiente:

1. He procedido a la revisión del balance general de la compañía ZURABRE S.A., al 31 de diciembre del 2010 y de los correspondientes estados de resultados y la inversión de los accionistas.
2. La revisión se efectuó de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario establece la Ley de Compañías y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que se consideraron necesarias en las circunstancias.
3. La administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la Junta de Accionistas, así como el cumplimiento a las normas legales de la Superintendencia de Compañías.
4. El estudio y evaluación permite expresar que el sistema de control interno al momento de nuestra revisión, no contiene debilidades importantes.
5. Los registros contables en términos generales se han elaborado observando las normas legales establecidas por la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas y, principios de contabilidad generalmente aceptados en el país.
6. Las cifras presentadas en los estados financieros son las registradas en los libros contables y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la

técnica contable, estos se han elaborado de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC.

En mi opinión, después del examen realizado considero que los estados financieros, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía ZURABRE S.A. al 31 de diciembre del 2010.

Quito, 13 de julio de 2011



Danilo Sosa Villacrés

